



ACTUACION NOTARIAL



N 00768045

1 **ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y UNO.**— En la Ciudad de San Miguel de
2 Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a siete de Mayo de
3 dos mil doce; ante mí, **BLANCA ESTELA CONTRERAS de GARCIA**, Escribana
4 Autorizante, Titular del Registro número 18; comparece el señor **Mario Delfor CRIA-**
5 **DO**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 8.510.731, domiciliado en
6 calle Laprida número 636 de esta Ciudad, mayor de edad, divorciado; persona de mi
7 conocimiento, doy fe; como de que concurre por sí y en ejercicio de sus propios dere-
8 chos, haciéndolo además en nombre y representación, en el carácter de socio gerente, de
9 **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LA BANDA S.R.L.**, con domicilio legal en
10 Pacará Pintado, Dpto Cruz Alta en esta provincia; existencia de la sociedad y personería
11 invocada que acredita con: a) Contrato social del 30/11/1999 y Acta de Asamblea de
12 Cambio de denominación social del 21/12/1999; ambos inscriptos en el Registro Público
13 de Comercio bajo el n° 17, fs. 219/232, Tomo I del Protocolo de Contratos Sociales, año
14 2000, con fecha 19/01/2000; b) Acta de Asamblea y Cesión de cuotas sociales, del
15 08/03/2002 y ratificación de dicha asamblea otorgada por escritura número 181 del
16 20/06/2002, ante el escribano Arcadio Molina, titular del registro 14; todo inscripto en el
17 registro antes citado, bajo el n° 9, fs. 58/64, Tomo XI del citado Protocolo, Año 2002,
18 con fecha 08/08/2002; y c) Cesión de cuotas sociales del 08/01/2009 y Actas de Asam-
19 blea del 08 de Julio y 12 de agosto, ambas de 2009, todo inscripto en el R.P.C., bajo el n°
20 25, fs. 274/279, Tomo XXV del citado Protocolo, Año 2009, con fecha 09/09/2009; ins-
21 trumentos que tengo a la vista y que, en fotocopias certificadas, los mencionados en ítems
22 a) y b), se agregaron como cabeza de la escritura número 366 de fecha 29 de Diciembre
23 de 2004, pasada ante mí en este Registro de mi titularidad y el citado en apartado c) se
24 anexó a la escritura número 166 del 04 de Noviembre de 2009, pasada ante la escribana
25 Gabriela Estela Garcia Contreras, adscripta a este Registro a mi cargo, doy fe. Y el com-



ACTUACION NOTARIAL



N 00768045

pareciente, por sí y en el carácter invocado y acreditado, dice: Que, sin revocar poderes
anteriores, confiere PODER GENERAL PARA JUICIOS Y ESPECIAL PARA
TRAMITES ADMINISTRATIVOS, MEDIACION Y LABORAL a favor de la doc-
tora Silvia Ana PEYRACCHIA, Documento Nacional de Identidad 13.756.560, abo-
gada del foro local, matrícula profesional N° 3171, domiciliada en calle Chacabuco 29/
31, cuarto piso, departamento A en esta Ciudad; para que, en su nombre y representación
y también en nombre y representación de la citada sociedad, intervenga en todos sus
asuntos JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, ya civiles, comerciales, correccionales,
administrativos, contenciosos administrativos, laborales, municipales y otros de cual-
quier naturaleza, fuero o jurisdicción que sean, incluso criminales, presentes y futuros en
que tengan que intervenir como actores o demandados, querellados o querellantes, tanto
en lo principal como en sus incidencias. Al efecto, faculta a su mandataria para presen-
tarse con escritos, escrituras, testigos y otros justificativos que fueren menester, entable y
conteste demandas, recon convenciones y tercerías, prorrogue y decline jurisdicción, propon-
ga y nombre toda clase de peritos, practique reconocimientos y cotejos de firmas y letras,
produzca cualquier prueba que fuera necesaria, diga de nulidad y simulación, preste y
exija juramentos, así como cauciones y declaraciones, ponga y absuelva posiciones, pida
la quiebra de sus deudores, la apertura de concurso preventivo de acreedores y en general
intervenga en procesos concursales, solicite providencias cautelares, desalojos, desahu-
cios, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y multas, pida sus levantamientos,
acepte y rechace concordatos, pida y conceda quitas y esperas, someta a decisión de árbi-
tros las cuestiones que se susciten con nombramiento de terceros en caso de discordia,
otorgando y firmando los compromisos correspondientes, con las multas y condiciones
que acuerde, iniciar e intervenir en sucesiones, aceptar herencias con o sin beneficio de
inventario y rechazarlas, admitir y rehusar testamentos, herederos, legatarios y acreedo-



ACTUACION NOTARIAL

Dr. Blanca I. Contreras de García
ESCRIBANA PÚBLICA
TITULAR DEL REGISTRO Nº 1



N 00768046

1 res, denunciar bienes, presentar inventarios, tasaciones y particiones, pedir adjudicacio-
2 nes de bienes, deslindes, mensuras, amojonamientos y división de condominios, propo-
3 ner subasta o la venta en remate de bienes de sus deudores y su adjudicación en pago,
4 tome posesión de los mismos y suscriba en sus respectivas oportunidades las escrituras
5 correspondientes, recepcione toda clase de bienes, reconozca e impugne obligaciones,
6 practique y exija rendiciones de cuentas, proponga excepciones y tache las contrarias, in-
7 terrumpa prescripciones, apele o desista de derecho, transe, tache, recuse, presente
8 recursos de toda clase en cualquier instancia y en fin practique cuantos más actos, trámi-
9 tes y diligencias sean necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato. Es-
10 pecialmente la faculta a su mandataria para: A) **TRAMITES ADMINISTRATIVOS:**
11 Realizar todo tipo de **trámites administrativos**, gestionando ante las autoridades nacio-
12 nales, provinciales, municipales, ministerios y secretarías de estado, empresas públicas,
13 privadas y entidades autárquicas, DGI/ AFIP, Dirección General de Rentas, Ministerio
14 de Trabajo, Secretaria de Trabajo, Registros Nacionales y/o Provinciales, sus depen-
15 dencias y delegaciones y demás reparticiones de cualquier naturaleza que fueren, toda
16 clase de asuntos de interés de los mandantes, con facultad para presentar escritos, títulos
17 y documentos de toda índole y realizar cuantos actos fueren necesarios para el desempeño
18 de su cometido. B) **MEDIACION:** Intervenir en mediaciones, voluntarias u obligato-
19 rias, que se realicen en todo el territorio de esta República y/o del extranjero, de confor-
20 midad a la legislación vigente o que en el futuro sea dictada sobre la materia; y en espe-
21 cial en todas las actuaciones que deban cumplirse en el marco del proceso de Mediación
22 Previa y obligatoria a la iniciación de juicios, según lo regulado por Ley Provincial
23 Nº 7844, complementarias y modificatorias y sus decretos Reglamentarios; pudiendo a
24 este efecto actuar y peticionar como parte requirente y/o apersonarse como requerida,
25 concurrir a las audiencias de mediación, con facultad para recusar con o sin causa al



ACTUACION NOTARIAL



N 00768046

mediador, aducir pruebas, proponer terceros, pedir prórrogas de plazo, **conciliar y**
acordar en cada uno de los procesos en que actúe como requirente o requerido y ejercer
además todas las facultades enumeradas en el poder general judicial detallado en la pre-
sente, celebrando asimismo toda clase de convenios que en su consecuencia se pacten; y
C) LABORAL: Para que gestione ante las autoridades judiciales y administrativas, en
especial Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de la Nación y Dirección de
Trabajo — Secretaría de Estado de Trabajo y Empleo de Tucumán, **todo lo concerniente**
a la relación laboral que mantengan los otorgantes, pudiendo contratar o despedir em-
pleados, comparecer y acordar en procesos judiciales y/o administrativos, en toda clase
de actuaciones y audiencias por especial que sean, celebrando todo tipo de acuerdos labo-
rales, ya sea conciliatorios, transaccionales y/o liberatorios, y realice cuantos actos fue-
ren menester para este cometido. Leída y ratificada firma el compareciente, ante mí, doy
fe. Sellos: M 00697503 y M 00697502. — HAY UNA FIRMA. MI FIRMA Y MI SE-
LLO. — CONCUERDA Con su matriz pasada ante mí en el Protocolo del año en curso en
este Registro a mi cargo. Para la apoderada expido el presente primer testimonio que
firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Dr. Blanca E. Contreras de García
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR DEL REGISTRO N° 18